UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 13 de octubre del 2016
Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 04926-R-16

Lima, 12 de octubre del 2016

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General Nº 11872-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Vigésima Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que: "A partir de la elección de las nuevas autoridades, declárese en reorganización académica y administrativa a la universidad por un período de cuatro años a efectos de que se adapte a la nueva organización académica y administrativa establecidas en el Estatuto, debiéndose adoptar las acciones que correspondan para tal fin";

Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 28 de setiembre del 2016, acordó declarar en reestructuración la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por un periodo de cuatro años, a efectos de que se adopte la nueva organización académica y administrativa;

Que cuenta con el Proveído Nº.s/n R-16 de fecha 04 de octubre del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Declarar en reestructuración la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por un periodo de cuatro años, a efectos de que se adopte la nueva organización académica y administrativa, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

2º *Encargar a la Dirección General de Administración, oficinas generales y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Felipe Antonio San Martin Howard, Rector(e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr